



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL – FAMILIA

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19001 31 03 004 2018 00008 01
Proceso: VERBAL – REIVINDICATORIO (DECLARATIVO DE PERTENENCIA EN RECONVENCIÓN)
Demandante: EMPAQUES DEL CAUCA S.A.¹
Demandado: GUILLERMO CAICEDO HIDALGO²
Demandado en reconvencción: PERSONAS INDETERMINADAS³
Llamado en garantía: FIDEICOMISO ACTIVO MEGABANCO⁴
Asunto: Admite apelación de sentencia

Popayán, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proveniente del JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, llega a este Tribunal el proceso de la referencia para resolver el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada (demandante en reconvencción), contra la sentencia calendada el 04 de noviembre de 2020.

Realizado el examen preliminar de que trata el artículo 325 del Código General del Proceso, se **DISPONE:**

Admitir el recurso de apelación impetrado por la parte demandada (demandante en reconvencción), contra la sentencia calendada el 04 de noviembre de 2020, proferida por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, en el efecto suspensivo.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 325 del C.G.P., comuníquese al Juez de primera instancia, el ajuste correspondiente frente al efecto en que se admite el recurso de apelación. Líbrese el oficio pertinente.

Por conducto de la Secretaría del Tribunal, notifíquese a las partes lo antes resuelto, atendiendo para todos los efectos, la dirección de correo electrónico reportada en las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,

¹ Por conducto de apoderado: DR. FRANCISCO ELIAS SINISTERRA LANDAZURI – Correo electrónico: fesl22@hotmail.com – ludo7568@gmail.com – Celular: 318 278 5312

² Dra. SONIA RODRIGUEZ MUÑOZ – Correo electrónico: soniaromu@hotmail.com

³ Curador Ad Litem: Dr. JUAN DAVID VIDAL ALBAN – Celular: 310 596 4272

⁴ Dr. MARCO ANTONIO RENGIFO CAICEDO – Correo electrónico: marcoarengifo@hotmail.com – Celular: 301 787 2788

República de Colombia



Tribunal Superior de Popayán
Sala Civil Familia

DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL FAMILIA

En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,

Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.

MARIA LEONOR ECHEVERRY LOPEZ
SECRETARIA